

ENTREGA DEL ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO  
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEL RIO ARAZA

En la localidad de MARCAPATA....., en el distrito de Marcapata,  
provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, el día..... de marzo de 2017, se reúnen  
los representantes de la Comunidad Campesina de Marcapata Ccollana, los Sres:

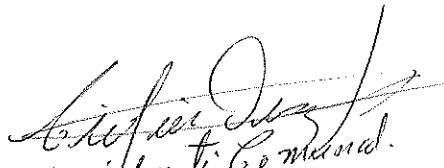
CRISPIN DÍAZ CANA (PRESIDENTE COMUNAL)

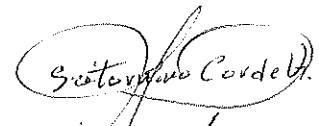
SATURNINO CONDE QUISPE (FISCAL COMUNAL)

.....  
.....  
.....

Hicieron entrega del Acta de Evaluación Interna al Lic. Julio César Bohorquez Rodríguez  
representante de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), del  
Ministerio de Energía y Minas.

Suscriben el presente documento a las 17:30 del día 07 de marzo de 2017.

  
Presidente Comunal.  
25202339

  
Fiscal  
25201691

  
MINEM



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EVALUAR ASPECTOS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN LA COMUNIDAD MARCAPATA CCOLLANA A EFECTO DE DAR AUTORIZACIÓN PARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRALES HIDROELÉCTRICAS ELECTRO ARAZA**


En la el local Comunal de la Comunidad Campesina de Marcapata Ccollana sito en el Sector Baños Termales siendo las diez horas de la mañana del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, dando cumplimiento al PLAN DE CONSULTA firmado por la comunidad y fijado por el Ministerio de Energía y Minas; por el cual el día de la fecha corresponde llevar adelante la reunión de evaluación interna para lo que el Señor Presidente convoco a la comunidad en pleno con la siguiente agenda.

- EVALUACIÓN INTERNA SOBRE LOS ALCANCES, IMPACTOS Y ESPECTATIVAS DEL PROYECTO HIDROELECTRICAS RIO ARAZA EN LA COMUNIDAD MARCAPATA CCOLLANA.

Después de escuchar la lista del padrón comunal y contando con el quórum respectivo el señor Presidente saluda a los asistentes poniendo en conocimiento de los mismos el motivo de la presente reunión, haciendo énfasis en la importancia que tiene el proyecto para el futuro del Distrito por lo que los invoca a tomar cualquier decisión con responsabilidad; seguidamente invita al asesor de la comunidad para hacer uso de la palabra, el mismo que luego de un breve saludo pone en conocimiento de la asamblea el marco legal con el que cuenta el proyecto, refirió así mismo aspectos sobre la ley de consulta previa, ley de desplazamiento interno, ley general de comunidades campesinas, reglamento de participación ciudadana, reglamento de áreas naturales protegidas, directiva para asegurar el respeto a la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, etc.

Posteriormente expuso en idioma quechua ampliamente los alcances propios del proyecto hidroeléctricas rio arazá, aspectos técnicos, sociales y culturales; quedando claro que las hidroeléctricas que se construirán a lo largo del río arza serán tres y que sus territorios denominados **racchipata** y **chilechile** se verán completamente afectados por la construcción de la infraestructura física de las hidroeléctricas. También queda claro que durante el proceso de construcción de la obra que durara según el proyecto tres años, la comunidad en pleno será completamente afectada en sus derechos colectivos, ello en razón de que como ya se tiene experiencia con megaproyectos anteriores (CONIRSA) su producción agropecuaria se perderá y los más preocupante para la comunidad es que las aguas que hoy discurren por su territorio dejaran de ser se su usufructo exclusivo. Así mismo también muestran preocupación por que al incrementarse súbitamente la población con motivo de la construcción de la obra, se generaran problemas colaterales como la delincuencia, promiscuidad y otros pese a que el MINEM ha manifestado que elaborara un código de conducta para su personal.

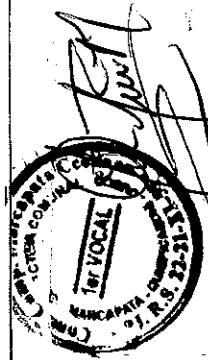
Sin embargo reconocen también los impactos positivos en la población como son el incremento de la capacidad adquisitiva de los pobladores producto de los salarios que percibirán como personal del proyecto, haciendo notar en este punto que los que se beneficiaran con un puesto de trabajo como dice el mismo proyecto serán solo la población que en la actualidad cuenta entre quince y treinta y nueve años. Otro punto positivo que reconocen también, es el aporte económico anual que efectüara la empresa una vez que comience a comercializarse la energía eléctrica y la capacitación en temas de construcción civil, electricidad, operación de maquinaria y otros que recibirán los miembros de la comunidad que laboren en el proyecto.

*[Handwritten signature]*  


*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*grafiresa*

Así mismo la comunidad en pleno desea hacer conocer a la empresa Electro Araza que no se encuentran satisfechos con el monto que esta pago treinta hectáreas de terreno, considerando el monto de S/. 60.000 mil soles irrisorio, pero que en aras de la paz social y consientes de los beneficios que Electro Araza traerá para el Distrito de Marcapata acuerdan en no hacer llegar ningún tipo de reclamo.

Llegado a este instante y luego de escuchar las opiniones de todos los comuneros el Señor Presidente vuelve a hacer uso de la palabra para proponer a la asamblea las solicitudes que la comunidad hará llegar al Estado Peruano para dar la aprobación para la ejecución de tan importante proyecto en nuestro Distrito. A lo que la comunidad en forma unánime se pronunció de la siguiente manera.

**AFECTADOS GENERALES.-** La comunidad denomina así a todo el Distrito de Marcapata; y entendiendo que son parte integrante del Distrito acuerdan solicitar al Estado Peruano que este dote al Distrito CON UN MEGA DE ENERGIA ELECTRICA EN FORMA GRATUITA, dejando a decisión de las entidades correspondientes ver de donde proveerán la energía para cumplir con esta solicitud. Se aclara que la comunidad no cederá ningún tipo de recurso para este fin.

**AFECTADOS COLECTIVOS.-** La comunidad en pleno se autodenomina de esta manera y solicita a través del Estado Peruano interferir ante la Empresa Constructora del Proyecto Hidroeléctricas Rio Arza para que abone en calidad de indemnización por todos los daños que pudieran sufrir en sus derechos colectivos con la suma de S/. 8000 (ocho mil nuevos soles) monto que deberá ser pagado por única vez y antes del inicio de la obra. Así mismo la comunidad solicita también de ser posible que el Estado a través de la Instituciones correspondientes ejecute la obra construcción de baños termales en el Sector Mayubamba.

**AFECTADOS DIRECTOS.-** La comunidad entiende por afectados directos a nuestros hermanos de Rachipata y Chilechile en donde se construirán las instalaciones de las Hidroeléctricas por lo que solicitamos para ellos trato directo entre el sector y la empresa constructora del proyecto y cualquier otra entidad interviniente en la presente y el setenta por ciento de todo los beneficios que eventualmente podrían existir.

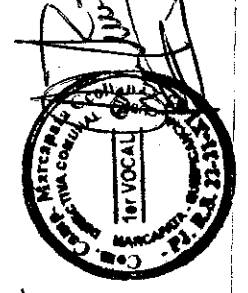
Para finalizar la presente reunión el Señor Presidente vuelve a hacer uso de la palabra e indica que como se tiene acordado en el plan de consultá los días 06 y 07 de abril se llevara a cabo el evento de dialogo intercultural en la ciudad de Cusco para lo que solicita nombrar 05 delegados, los mismos que a continuación se enumeran.

- Piter Gonzales, Filomeno Mamani, Luis Huayhua, Raúl Rojas, Crspin Diaz.

Sin embargo por decisión de la asamblea se acuerda nombrar 05 delegados más para acompañar a la comisión principal, resultando elegidos los siguientes comuneros.

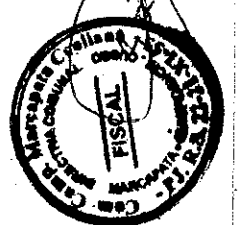
- Pedro Delgado, Antonio Delgado, Benigno Monrroy, Rimberto Apaza, Ceferino Huaracallo.

Una copia de la presente acta deberá ser entregada al Ministerio de Energía y Minas el día 08 de marzo del presente año. Con lo que concluye la presente siendo las dieciséis horas del día 09 de febrero del año 2017. Lo que dey fe para los fines de ley.



Handwritten signature and the number 25203541.

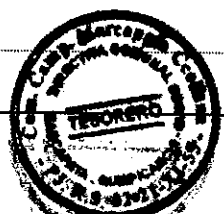
Handwritten signature.



Handwritten signature of the President.



Handwritten signature of the Secretary.



Handwritten signature of the Treasurer.

Grafiresa





*Andrés*  
238046  
*Andrés*  
23203665

*Guillermo*  
25  
*Guillermo*  
N. F. M.

*Antonio*  
*Antonio*  
23282684

*Isabel*  
*Isabel*  
7060000



*Alberto*  
*Alberto*

*Esteban*  
2520346

*César*  
*César*

*Andrés*  
44935394

*María*  
*María*

*Lucas*  
80089311

*Benigno*  
*Benigno*

*Leon*  
19

*Porto*  
252038

*Roberto*  
1534176  
*Roberto*  
205607

*Roberto*  
*Roberto*

*Roberto*  
*Roberto*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
2529730

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

42369005

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Marciano Rojas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

801800

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Edwards*  
4708

*V. K. ...*

*James ...*

*W. S. ...*  
63876 P1

*James ...*

*James ...*  
781722

*Stone ...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*W. H. ...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
2520301

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
450296

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

1240



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Bacillo Monroy S.

ISARET

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

Vecem fino Carras Coll.

*Handwritten signature*



*300000*  
*2590 34 63*

*Lucrecia R*  
*5203621*

*Lucrecia R*  
*27202314*

*20251695*

*Lucrecia R*  
*44462945*

*Dell*  
*70604168*

*ADP*

*Valeriano Wacocasi Celestina A*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Gulo J 6*



*[Signature]*  
*42205945*

